

offpa Dam u 79



870450 844

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ADULTO MAYOR  
MRD/SRO/PAG/JAA/MAAP/HMR

568

100301



SECCIÓN 1ª Nº 230

LAS CONDES, 31 ENE 2023

SECCIÓN 2ª Nº 310

LAS CONDES, 02 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia programa "Transferencias a Personas 2023".
- Informe de imputación N°1378 de fecha 18 de enero de 2023.
- La necesidad de contribuir a la regularización de deuda por no pago de Impuesto Territorial de adultos mayores.
- Nómina N°1 de beneficiarios de Subsidio económico entregado a adultos mayores, para regularizar deuda por no pago de impuesto territorial, programa Transferencias a Personas 2023, subprograma Fomento y Apoyo en Vivienda 2023.
- Certificado emitido por el Departamento Adulto Mayor, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N°1, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del Subsidio económico entregado a adultos mayores, para regularizar deuda por no pago de impuesto territorial con cargo al Subprograma Fomento y Apoyo en Vivienda 2023, Programa Transferencias a personas 2023.
- 2.- AUTORIZÁSE, el pago de \$15.344.416.-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N°1.
- 3.- PÁGUESE, los montos que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N°1, del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal los comprobantes de egreso y gírense los correspondientes cheques por el monto otorgado a cada uno de los beneficiarios, a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

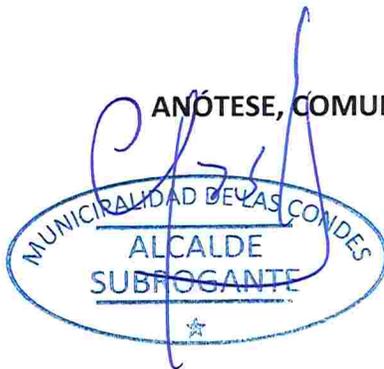
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, subprograma Fomento y Apoyo en Vivienda 2023, programa Transferencias a Personas 2023.

6.- El presente Decreto Alcaldio se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
- OFICINA DE PARTES

